



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00349527- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de esta facultad, solicitando que el profesor José Ahumada cumplan funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de planta del mismo Centro de investigaciones, en un seminario de grado de la Escuela de Filosofía, correspondiente al segundo semestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado del seminario de la Escuela de Filosofía, durante el segundo semestre del presente año, en el actual contexto de emergencia sanitaria;

Que la Escuela de Filosofía toma conocimiento y aprueba la propuesta del seminario;

Que asimismo resulta necesario aprobar el respectivo seminario a fin de disponer que el Profesor José Ahumada cumpla las funciones docentes en ese espacio curricular;

Que el docente dictará el respectivo Seminario como complementación de funciones, en los términos del art. 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de la Escuela de Filosofía;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática del día 02 de agosto de 2021 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon",

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Seminario de grado de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, denominado "Filosofía de la Neurociencias", correspondiente al segundo semestre del presente año lectivo, y en contexto de emergencia sanitaria, a cargo del Doctor José Ahumada;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Profesor José Ahumada cumpla funciones docentes en el Seminario: "Filosofía

de la Neurociencias", como complementación de funciones de su cargo de Investigador Formado, equivalente a Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, del Área de Filosofía del mencionado Centro de Investigaciones.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

KS